

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Recomendación: 096/2017

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **cinco de diciembre de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto, agréguese a los presentes autos el oficio número **USEP/----/2017**, signado por el **Titular de la Unidad del Sistema Estatal Penitenciario**, mediante el cual manifiesta que **acepta** la recomendación número **096/2017**, en consecuencia, **téngase** a la referida autoridad responsable, **por aceptando la recomendación** emitida por esta Comisión.

Por otra parte, la autoridad responsable remite actos tendientes al cumplimiento, mismos que serán analizados por separado, y se acordará lo que en derecho corresponda.
Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

C.c.p. Dr. Xavier Díez de Urdanivia Fernández.- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.
C.c.p. archivo.